



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-005152-18-4

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-005152-18-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., Legajo N° 6.867, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA LUZ CASSARÁ, Documento Nacional de Identidad N° 25.146.708, Matrícula Nacional N° 14.307, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., con domicilio en la calle Carhué N° 1.096, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Limitase al Farmacéutico Señor FEDERICO ERNESTO MONTES DE OCA, Documento Nacional de Identidad N° 92.329.047, Matrícula Nacional N° 12.744, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO PABLO CASSARÁ S.R.L., con domicilio en la calle Carhué N° 1.096 y en la calle Caaguazú N° 7.171, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y desígnase al profesional mencionado como Director Técnico del establecimiento, con domicilio en la calle Saladillo N° 2.452,

Carhué N° 1.096, Caaguazú N° 7.171/7235 y la Rosa S/N entre Avenida Gral. Paz y Saladillo, todos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-005152-18-4